



DECRETO ALCALDICIO N° 2097 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2014.-

REQUINOA, Agosto 27 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 172 de fecha 25 de Agosto del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**OBRAS DE INGENIERIA (BODEGAS, OFICINA, TALLER MAQUINARIAS)**", a nombre del contribuyente **Sres. REDPATH CHILENA CONSTRUCCIONES Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut. N° 89.228.400-8**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Longitudinal Sur, Km. 96, comuna de Requinoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, de acuerdo a documentos aportados en Declaraciones de Rentas, Formularios 22 años tributarios 2013 y 2014, atendiendo con lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, a contar del período semestral de **Enero-Junio 2014**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE